



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 028-2023-UNF/CO

Sullana, 02 de febrero de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 008-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 19 de enero de 2023; el Oficio N° 016-2023-UNF-VPIN de fecha 20 de enero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 008-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación que, habiéndose evaluado la documentación presentada por el Grupo de Investigación en inteligencia artificial en la industria agroalimentaria; el Grupo de Investigación Eficiencia Productiva, ambiente y sociedad y el Grupo de investigación en Ciencias de la vida y de la Tierra y en conformidad con lo establecido en el reglamento, se concluye que las propuestas para la conformación de los Grupos de Investigación antes descritos, son declaradas aptas, lo cual se remite para acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 016-2023-UNF-VPIN, de fecha 20 de enero de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, los resultados de la evaluación de los Grupos de Investigación presentados, tomando en consideración la producción científica, proyectos de investigación y generación de propiedad intelectual, logrando superar el puntaje permitido, siendo considerados con la calificación de "Aptas", el cual se remite para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de los siguientes proyectos de investigación:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	COORDINADOR DEL GRUPO	APTAS/ NO APTAS
Grupo de Investigación en inteligencia artificial en la industria agroalimentaria	GIA	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Apta
Eficiencia Productiva, ambiente y sociedad	EPAS	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Apta
Grupo de investigación en Ciencias de la vida y de la Tierra	CIVIT	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Apta

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Página | 2

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL